

Quito, 29 de septiembre de 2017

Señor
Christian Alexis Valdez Castillo
Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de KAMESEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, en sesión efectuada el día de hoy 29 de septiembre de 2017, tuvo a bien designar y elegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía **KAMESEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS** por el período de **DOS AÑOS** conforme lo establece el artículo vigésimo segundo del Estatuto Social.

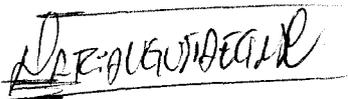
Sus atribuciones y deberes constan en el artículo vigésimo tercero del Estatuto Social de la compañía.

Usted ejerce individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en la forma prevista por la Ley y conforme lo dispuesto en el artículo vigésimo primero y literal A) del artículo vigésimo tercero del Estatuto Social.

La compañía KAMESEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS se constituyó mediante escritura pública celebrada el día 08 de abril del año 2013 ante el Dr. Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 13 de septiembre del año 2013 bajo el número de inscripción 3495 y número de repertorio 31332

En nombre de la compañía y por disposición de la Junta, suscribo.

Atentamente,



María Augusta Egas Cevallos
Presidente electo

Quito, 29 de septiembre de 2017

ACEPTACIÓN:

Para los fines legales consiguientes, dejo constancia de que en esta fecha, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **KAMESEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**.

Atentamente,



Christian Alexis Valdez Castillo
c.c. 171491940-2

Quito, 29 de septiembre de 2017

Señora
María Augusta Egas Cevallos
Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de KAMESEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, en sesión efectuada el día de hoy 29 de septiembre de 2017, tuvo a bien designar y elegir a usted como **PRESIDENTE** de la compañía **KAMESEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS** por el período de **DOS AÑOS** conforme lo establece el artículo vigésimo cuarto del Estatuto Social.

Sus atribuciones y deberes constan en el artículo vigésimo quinto del Estatuto Social de la compañía.

Conforme lo establece el literal G) del artículo vigésimo quinto del Estatuto Social, usted subroga en sus funciones al Gerente General en casos de falta o ausencia temporal o definitiva de este.

La compañía KAMESEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS se constituyó mediante escritura pública celebrada el día 08 de abril del año 2013 ante el Dr. Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 13 de septiembre del año 2013 bajo el número de inscripción 3495, y número de repertorio 31332

En nombre de la compañía y por disposición de la Junta, suscribo.

Atentamente,



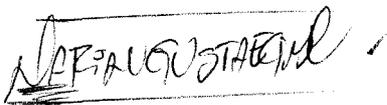
Christian Alexis Valdez Castillo
Gerente General electo

Quito, 29 de septiembre de 2017

ACEPTACIÓN:

Para los fines legales consiguientes, dejo constancia de que en esta fecha, acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **KAMESEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**.

Atentamente,



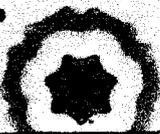
María Augusta Egas Cevallos
c.c. 171457544-4

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CÉDULA
CIDUDANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: **171457544-4**

REGISTRO CIVIL
 APELLIDOS Y NOMBRES: **IBARRA CARLOS ROBERTO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **CEVALLOS ZOLA ROSA**
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: **QUITO 2000-09-27**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2020-09-27**

SEXO Y ESTADO CIVIL
 MASCULINO
 CASADO
VALERIE CASTILLO

REGISTRO / OCUPACIÓN
 EMPLEADO PRIVADO

REGISTRO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **IBARRA CARLOS ROBERTO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **CEVALLOS ZOLA ROSA**
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: **QUITO 2000-09-27**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2020-09-27**

(Signatures)

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

016
 APELLIDO

016-040
 NÚMERO

171457544
 CÉDULA

IBARRA CARLOS ROBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
 PROVINCIA

QUITO
 CANTÓN

QUITO
 PARROQUIA

CIRO
 DESCRIPCIÓN: 1

ZONA:



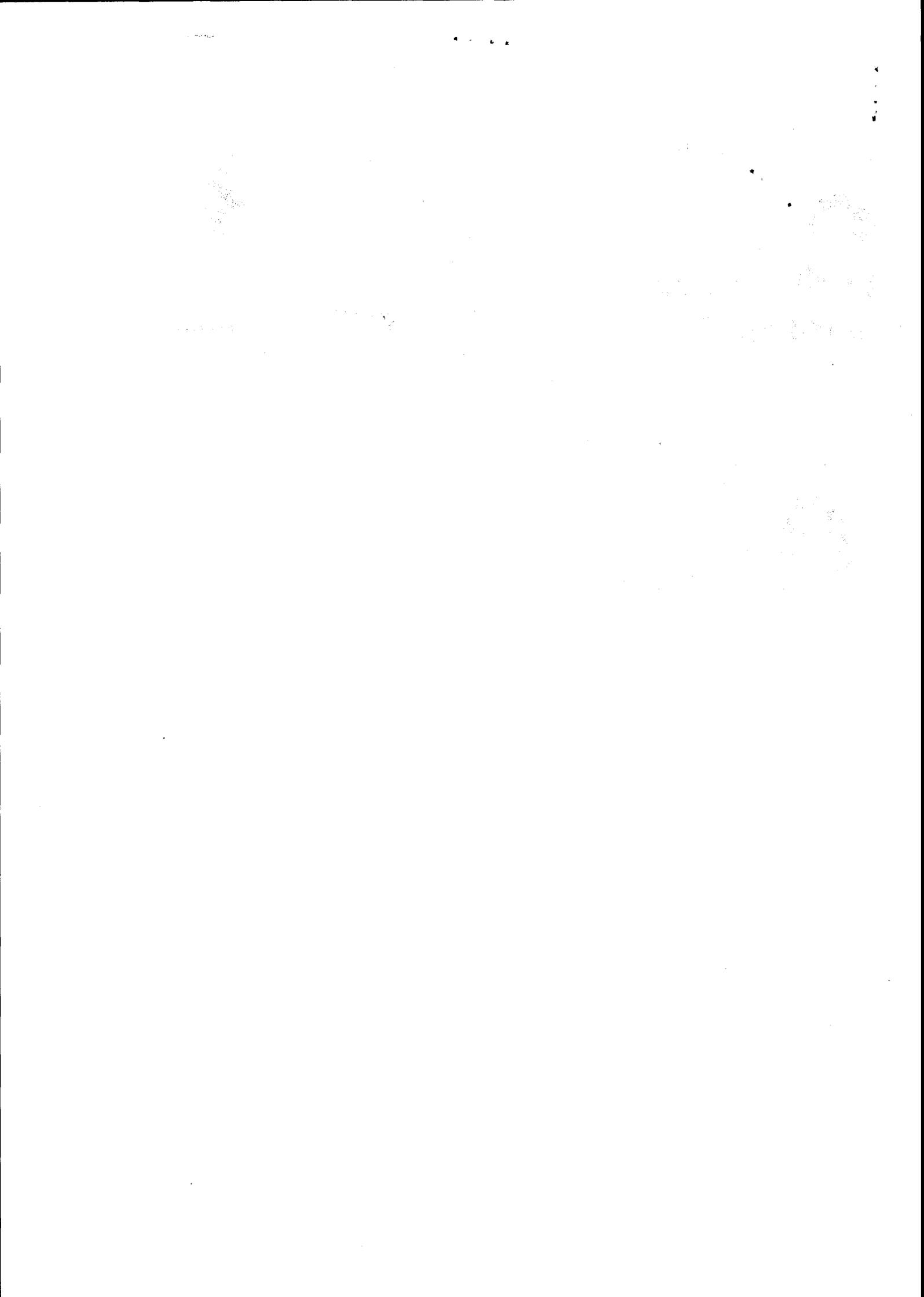
COE **ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA** **ELECCIONES 2017**

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ASEGURA QUE USTED
 VOTÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

(Signature)



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE COMERCIO DENOMINADA KAMESEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, REALIZADA EL DÍA VIERNES 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017.-

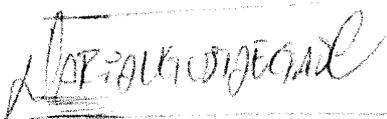
En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy viernes 29 de septiembre de 2017, a las 10:00, en el domicilio de la compañía ubicado en la calle De Las Magnolias 285 y calle San Isidro, parroquia Cumbayá, cantón Quito, provincia de Pichincha, República del Ecuador, se reúnen los accionistas de KAMESEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, bajo la siguiente distribución de su capital social:XX

ACCIONISTA / NOMBRES Y APELLIDOS	CAPITAL SOCIAL / SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	%	ACCIONES	VOTOS	REPRESENTACIÓN
EGAS CEVALLOS MARIA AUGUSTA	400	400	50 %	400	400	POR SUS PROPIOS DERECHOS
VALDEZ CASTILLO CHRISTIAN ALEXIS	400	400	50 %	400	400	POR SUS PROPIOS DERECHOS
TOTALES	800	800	100%	800	800	---

El quorum con el que se instala la Junta es del 100% del capital social y pagado, por lo que de forma unánime los accionistas deciden instalarse y declarar a esta Junta General Extraordinaria como Universal, amparados en el artículo 238 de la Ley de Compañías; Artículo 1 inciso final y artículo 7 de la Subsección I y Subsección III respectivamente, de la Sección I, Capítulo II, Título II, Libro III, Tomo XII de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros expedidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera mediante Resolución N° 385-2017-A de 22 de mayo de 2017, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial N° 22 de 26 de junio de 2017; y, artículo 18 del Estatuto Social. De conformidad a lo estipulado en el artículo 19 del Estatuto Social, actúa como Presidente Ad-hoc de esta sesión el accionista señora María Augusta Egas Cevallos; y, como Secretario Ad-hoc el accionista de la compañía señor Christian Alexis Valdez Castillo. La Presidenta de la Junta propone el siguiente punto como orden del día. **PUNTO UNO.- Conocer y Resolver sobre la renuncia de Presidente y designación de Presidente de la Compañía; PUNTO DOS.- Conocer y Resolver sobre la renuncia de Gerente General y designación de Gerente General de la Compañía.** Previo a deliberar, resolver y decidir lo correspondiente, la Presidencia Ad-hoc de la Junta pone a consideración de los accionistas este orden del día, el mismo que conocido por todos es aprobado en unanimidad por todos los accionistas, y se lo pasa a tratar y resolver el punto indicado. **PUNTO UNO.- Conocer y Resolver sobre la renuncia de Presidente y designación de Presidente de la Compañía.** Toma la palabra el accionista de la compañía señor Christian Alexis Valdez Castillo, y mociona a la Junta que se acepte la renuncia del nombramiento de Presidente de la compañía recaído en el señor José Luis Romo Rosales Orrantia, y en su lugar se designe a la señora María Augusta Egas Cevallos como nuevo Presidente de la compañía. No existiendo mas mociones y conocida esta, la Junta procede a deliberar.

La Junta General Extraordinaria y Universal con la facultad dispuesta en el numeral 1 del artículo 231 de la Ley de Compañías y lo estipulado en el literal A) del artículo Vigésimo (20) del Estatuto Social, RESUELVE de forma unánime aprobar la moción propuesta, esto es, aceptar la renuncia del señor José Luis Romo Rosales Orrantia de su cargo de Presidente de la compañía y designar a la señora María Augusta Egas Cevallos como nuevo Presidente de la compañía para un período de DOS AÑOS conforme lo estipulado en el artículo Vigésimo Cuarto (24) del Estatuto Social. La Junta dispone que el nombramiento del nuevo Presidente de la compañía sea emitido por el Gerente General de la compañía que resulte electo en el siguiente punto del orden del día. A través de Secretaría Ad-hoc se proclama los resultados de la votación, siendo en total 800 votos a favor de la moción propuesta, es decir el 100% del capital social y pagado a favor de lo resuelto en este punto uno del orden del día, no existiendo votos en contra, ni en blanco, ni abstenciones. **PUNTO DOS.- Conocer y Resolver sobre la renuncia de Gerente General y designación de Gerente General de la Compañía.**- Toma la palabra la accionista señora María Augusta Egas Cevallos y mociona a la Junta que se acepte la renuncia del nombramiento de Gerente General de la compañía recaído sobre el señor José Luis Romo Rosales Castillo, y en su lugar se designe al señor Christian Alexis Valdez Castillo como nuevo Gerente General de la compañía. No existiendo mas mociones y conocida ésta, la Junta procede a deliberar. La Junta General Extraordinaria y Universal con la facultad dispuesta en el numeral 1 del artículo 231 de la Ley de Compañías y lo estipulado en el literal A) del artículo Vigésimo (20) del Estatuto Social, RESUELVE de forma unánime aprobar la moción propuesta, esto es, aceptar la renuncia del señor José Luis Romo Rosales Castillo de su cargo de Gerente General de la compañía y designar al señor Christian Alexis Valdez Castillo como nuevo Gerente General de la compañía para un período de DOS AÑOS conforme lo estipulado en el artículo Vigésimo Segundo (22) del Estatuto Social. La Junta dispone que el nombramiento del nuevo Gerente General de la compañía sea emitido por el Presidente electo de la compañía. A través de Secretaría Ad-hoc se proclama los resultados de la votación, siendo en total 800 votos a favor de la moción propuesta, es decir el 100% del capital social y pagado a favor de lo resuelto en este punto dos del orden del día, no existiendo votos en contra, ni en blanco, ni abstenciones. Por no haber más puntos que tratar, la Presidencia Ad-hoc de la Junta solicita un receso para la elaboración y posterior lectura y aprobación de la presente acta.- Una vez reinstalada la Junta y verificado por Secretaría Ad-hoc que se encuentran presentes los mismos accionistas y el mismo capital social y pagado para su instalación inicial, se procede a dar lectura del acta, la que es aprobada por unanimidad.- A través de Secretaría Ad-hoc se proclama los resultados de la votación, siendo en total 800 votos a favor de la aprobación del contenido del acta, es decir el 100% del capital social y pagado a favor del contenido del acta, no existiendo votos en contra, ni en blanco, ni abstenciones. Siendo las 10:30 del día viernes 29 de septiembre del año 2017, el Presidente Ad-hoc de la sesión da por terminada la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, y para constancia de lo conocido,

discutido y resuelto, la presente acta se extiende y es firmada por todos los accionistas en la misma reunión.

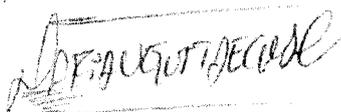


María Augusta Egas Cevallos
Presidenta Ad-hoc de la Junta



Christian Alexis Valdez Castillo
Secretario Ad-hoc de la Junta

Accionistas:



María Augusta Egas Cevallos
c.c. 171457544-4



Christian Alexis Valdez Castillo
c.c. 171491940-2